

práctica de este ejercicio será anunciado oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el cual se publicarán asimismo todas las incidencias a las que en el futuro dé lugar el desarrollo del concurso-oposición.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fco. García Revuelta.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gutiérrez-Cortines y Corral.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23654** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición libre para proveer ocho plazas de Médicos especialistas del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.*

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición libre, ocho plazas de Médicos especialistas del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital de San Lázaro, de las siguientes especialidades: tres de Cirugía General, una de Urología, una de Cardiología, una de Cirugía Plástica y Reparadora, una de Oftalmología y una de Traumatología y Ortopedia.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las citadas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás complementos que puedan corresponderles.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 286, de 17 de noviembre de 1976.

Sevilla, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente accidental, Pedro Leyva Sobrado.—8.795-A.

**23655** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos Medios.*

Expirado el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos Medios, vacantes en su plantilla de funcionarios, esta Alcaldía, por la presente, adopta las siguientes resoluciones.

Aspirantes admitidos y excluidos definitivamente.

Se declaran admitidos definitivamente a los catorce aspirantes que lo fueron provisionalmente, para cubrir las plazas que figuran en la convocatoria de referencia.

### Tribunal

Por el presente se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de referencia, y que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Por delegación expresa del ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio Hernández Romero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Vázquez Blasco, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto, el ilustrísimo señor don Nicolás Ríos del Pino, Funcionario Directivo del Gobierno Civil de esta provincia; don Román López Poza, Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como sustituto don Juan Antonio Pedraz Antúnez, también Catedrático numerario de dicha Universidad, don Alfonso Martínez Chacón, Arquitecto de este excelentísimo Ayuntamiento, en representación de los Servicios Técnicos Municipales, y como sustituto, don Andrés Bruno Romero Mantero, también Arquitecto de este excelentísimo Ayuntamiento; don Fernando Mansilla Saiz, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y como sustituto, don Joaquín Hernández Sanz; don Jaime Oliveira López, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas, y como sustituto, don Jesús Figueroa Castro; don Julián Hernández Rodríguez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, y como sustituto, don Julián Vega Lobo; don Rafael López Rivas, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, y como sustituto, don Jaime Seguí Pascual; don Guillermo Duclós Salinas, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, y como sustituto, don Antonio de la Corte Amo.

Secretario: Don Pedro Azcárate Montiel, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Camilo Domínguez Mendoza, Oficial Mayor Letrado del mismo.

### Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas

El comienzo del ejercicio ha que hace mención la base octava de las que rigen el procedimiento, tendrá lugar en este Palacio Municipal, a los treinta días hábiles, después del siguiente al en que aparezcan en el «Boletín Oficial del Estado» las resoluciones que anteceden y a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Huelva, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde accidental, Juan Mora Ortega.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—7.944-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE MARINA

**23656** *REAL DECRETO 2621/1976, de 1 de octubre, por el que se autoriza la expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de terrenos para la instalación de polvorines de la Agrupación de Infantería de Marina en el Área de Madrid.*

Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, en el cual se justifica por razones de interés militar la conveniencia para la defensa y seguridad del Estado de la adquisición de terrenos para instalar en los mismos los polvorines para la Agrupación de Infantería de Marina en el área de Madrid, se estima preciso proceder a la expropiación de tales terrenos, dado que así conviene a la seguridad nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo que previene el artículo cien de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de lo dispuesto en sus artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres, se acuerda la expropiación de los terrenos que a continuación se describen, declarándose de urgencia la ocupación de los mismos:

Emplazamiento: Todas las fincas, sendas y caminos pertenecientes al polígono uno del parcelario catastral correspondiente

al término municipal de Orusco de Tajuña, provincia de Madrid.

Descripción de la finca: Polígono irregular de tres lados cuyos vértices son: al Norte, intersección del camino de Carabaña a Nuevo Baztán con el de Carabaña a Villar del Olmo; al Sudeste, confluencia del último de los caminos citados con la carretera de Brea de Tajo a la de Ajalvir, y al Sudoeste, cruce de dicha carretera con el camino de Carabaña a Nuevo Baztán.

Línderos: Este, con el camino de Carabaña a Villar del Olmo; Sur, con la carretera de Brea de Tajo a la de Ajalvir; Oeste, con terrenos propiedad del Estado afectos al Ministerio de Marina.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

### MINISTERIO DE HACIENDA

**23657** *ORDEN de 5 de noviembre de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Policlínica del Doctor Robreño, S. A.» (C-274).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Policlínica del Doctor Robreño, S. A.», Compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona,

en solicitud de aprobación de las modificaciones de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.º

Este Ministerio ha acordado aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por la Entidad «Policlínica del Doctor Robreño, S. A.», Compañía de Seguros, acordadas en Junta general universal de accionistas, celebrada el 12 de febrero de 1976, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 5.100.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I.º para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.º muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**23658** *ORDEN de 5 de noviembre de 1976 por la que se inscribe a la Entidad «Seguros Especiales Reunidos, Sociedad Anónima» (C-546), en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en el seguro de defensa jurídica.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Seguros Especiales Reunidos, Sociedad Anónima», (C-546), en solicitud de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en el seguro de defensa jurídica y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.º,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.º

Dios guarde a V. I.º muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**23659** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 20 de noviembre de 1976.*

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número ..... 26259

Vendido en Sevilla, Molina de Segura, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Torrijos, Zaragoza, Badajoz, Barcelona, Bélmez y Avilés.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 26258 y 26260.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 26201 al 26300, ambos inclusive (excepto el 26259).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 59

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 9

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ..... 73280

Vendido en Tacoronte.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 73279 y 73281.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 73201 al 73300, ambos inclusive (excepto el 73280).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ..... 26128

Vendido en Estepa, Murcia, Madrid, Salamanca, Tortosa, Zamora, Villena, Barcelona, Puertollano, Sevilla y Alcorcón.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 26127 y 26129.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 26101 al 26200, ambos inclusive (excepto el 26128).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

113	285	679	919
118	356	720	923
123	376	777	933
159	388	779	934
177	548	780	951
230	630	831	988
235	675	900	994
272	678	908	—

Esta lista comprende 11.800 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 672.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**23660** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de noviembre de 1976.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 137, de esta capital, y constará de veinte series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.800 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	3.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	200.000
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	75.000
2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	45.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.600</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas, que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa el 80.000.